POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GS-2026- 129089 **- AREAD- GRUCO**

Barranquilla, 19 de agosto de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEBAR MIC 021 2026

La Policía Metropolitana de Barranquilla, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**
Presupuesto	El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**, y demás erogaciones, distribuidas así: Amparado en el certificado de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 093 del 19/08/2026, expedido por el responsable plan de compra de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 20 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha la Policía Metropolitana de

	Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.
Lugar de entrega de la prestación del servicio	La prestación del servicio se ejecutará en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 No. 47-53, barrio El Rosario, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II y el Decreto 1082 de 2015.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago parafiscales y seguridad social y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho al turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. • Documentos requeridos para el pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Informe de supervisión • Informe de actividad de los mantenimientos realizados durante el mes anexo al pago. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada Procedimiento técnico-administrativo para la emisión del Recibo a Satisfacción (RAS), una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. Parágrafo Primero: el contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura,

datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

4. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
5. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienGenerar facturado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cu Adjunto: 16-01-01-M4;Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co;

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Parágrafo Primero: el contratista presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Parágrafo Segundo: la Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el responsable de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

	El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes: 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. 7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8. Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación 9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y/o lo manifestado en el cronograma de la plataforma SECOP II para las evaluaciones. 11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. 12. Cuando las operaciones aritméticas no correspondan al valor total ofertado por la entidad estatal. 13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación. 14. Cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. **Decreto 1860 de 2021** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley

	1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y **decreto 1860 de 2021,** y aun así se presenten propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Barranquilla, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La Policía Metropolitana de Barranquilla adjudicará el presente proceso en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso. Es de anotar que una vez el sistema SECOP II cierre el plazo para la presentación de propuesta, se publicará el orden de entrega de las mismas y el orden de elegibilidad se determinará comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. Teniendo en cuenta que este proceso se adelantará por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una **INDISPONIBILIDAD** de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta. Posteriormente se dará la mejor valoración, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. **NOTA 1.** La oferta económica no deberá superar el valor estimado para cada uno de los ítems, so pena de lo anterior será causal de rechazo. **NOTA 2.** Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación

	de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Barranquilla o enviadas por correo. **NOTA 3.** En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Policía Metropolitana de Barranquilla habilitará el correo electrónico mebar.ofcon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales para este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a lo exigido y allí establecido. **NOTA 4.** Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Manual de Uso SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), incluyendo las consecuentes obligaciones propias de su actuación que contravenga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los "usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicado el adendas, toda vez que esto generará que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el **artículo 35** de la **Ley 2069 de 2020**. Para tal efecto, los mecanismos de desempate se aplicarán de manera sucesiva y excluyente, en el orden establecido por la normativa vigente, hasta determinar el adjudicatario del proceso. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

	proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021). Una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.

	Para tal efecto: 1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso. 3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel. 4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado. 5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado. Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. El oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.
2. El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
4. Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla".

7. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario 1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
8. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
9. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
10. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica
11. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica –
12. Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario Nro. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
13. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario Nro. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
14. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
15. Formulario no 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.
16. Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.
17. El oferente debe presentar certificado registro de deudores alimentarios morosos.
18. El oferente debe presentar certificado de la consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

TÉCNICOS:

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

ECONÓMICO:

✓ Diligenciamiento de la (Oferta Económica), el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto y los valores unitarios.

FINANCIEROS

✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
✓ Registro único tributario RUT.
✓ Formulario N°2 datos básicos beneficiario cuenta, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o de quien designe posteriormente el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien será responsables de realizar las verificaciones necesarias para garantizar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, consistente en *el* **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY"**. Esta labor deberá desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*". Los servidores públicos designados como supervisores serán los encargados de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, modificada por la Resolución No. 00090 de 2018, mediante las cuales se definen los lineamientos, responsabilidades y competencias en materia de supervisión e interventoría dentro de la Policía Nacional. En desarrollo de estas funciones, los supervisores actuarán conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, control y vigilancia de la ejecución contractual, asegurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado en el mantenimiento y modernización de los ascensores, así como la correcta utilización de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligación de ejercer una supervisión e interventoría eficaz sobre los contratos estatales.

De igual manera, en aplicación de lo previsto en el Capítulo XII – Supervisión e Interventoría, numeral 1.5 "Calidades del Supervisor e Interventoría" de la Resolución No. 00090 de 2018, y atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad del contrato especialmente por tratarse de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento y modernización de ascensores, la entidad podrá designar varios supervisores, distribuyendo las funciones entre aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, cuando ello resulte necesario para garantizar un adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: IT. Jennifer Chris Patiño Ochoa - AREAD – GRUCO
Revisado: MY. Luz Adriana Larios Betancourt - ASJUR – COMAN
Revisado: MY. Nilson Javier Garzón Trujillo - AREAD – GRUCO
Revisado: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres - AREAD – SUBCO
Revisado: CR. Rodrigo Manrique Gómez – COMAN–SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 14/08/2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Carrera 43 No 47 – 53 Barrio El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 507
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**OBLIGACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** El oferente y futuro contratista se obliga a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados de la Policía Metropolitana de Barranquilla, incluyendo el suministro de todos los materiales, insumos, accesorios, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos. Las actividades deberán desarrollarse en los sitios señalados en el presente Anexo Técnico y comprenderán todas las acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, a todo costo para el contratista, desde la expedición del Registro Presupuestal hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**		
2	**CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO** El oferente y futuro contratista se compromete a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados, aplicando los procedimientos técnicos establecidos y observando las normas de seguridad industrial y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, se genere daño total o parcial a cualquier componente eléctrico, electrónico, mecánico o electromecánico de la subestación eléctrica, como consecuencia de una manipulación inadecuada, negligencia, impericia o ejecución incorrecta de los procedimientos técnicos por parte del contratista o de su personal, este asumirá, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Barranquilla, la reparación o reposición integral del elemento afectado, incluyendo el suministro, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y demás actividades requeridas para restablecer sus condiciones normales de operación. La atención y corrección del daño deberá realizarse dentro de los tiempos de respuesta establecidos para el mantenimiento correctivo, garantizando la continuidad y confiabilidad del sistema intervenido. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
3	**COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS** El oferente y futuro contratista se compromete a responder por cualquier daño, afectación o falla que se cause a la subestación eléctrica, sus componentes, obras civiles internas o externas, y áreas de tránsito institucional, durante la ejecución de los mantenimientos preventivos o correctivos. En caso de presentarse tales afectaciones, el contratista estará obligado a restituir o reparar a su costa los elementos y zonas afectadas, sin que ello implique reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad. Así mismo, asumirá el valor de cualquier sanción, multa o afectación derivada del incumplimiento de esta obligación, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus pólizas de garantía. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
4	**COMPROMISO DE ATENCIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO** El oferente y futuro contratista se obliga a iniciar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la subestación eléctrica y componentes asociados, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la solicitud formal realizada por el supervisor del contrato. Esta atención deberá efectuarse en las condiciones técnicas y en las cantidades requeridas, siendo el transporte, traslado de personal, herramientas, equipos e insumos a cargo exclusivo del contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. La inobservancia de este plazo será considerada como incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a las sanciones previstas en el clausulado del contrato y en la legislación vigente. El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual será parte integral de su propuesta. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
5	**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MEDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El oferente y futuro contratista deberá suministrar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y medios de transporte vertical y horizontal que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual. Asimismo, asumirá la totalidad de los costos derivados de la operación, uso, mantenimiento y consumos asociados a dichos elementos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
6	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS**		

	El contratista deberá entregar, por cada equipo intervenido, la ficha técnica correspondiente, su respectiva hoja de vida y la certificación de mantenimiento realizada. Adicionalmente, presentará un informe de entrega en el que se relacionen de manera detallada las actividades ejecutadas, las operaciones efectuadas y los repuestos sustituidos durante la prestación del servicio. Los repuestos instalados deberán ser originales y corresponder a la marca del equipo intervenido. No obstante, podrán emplearse repuestos con características o especificaciones técnicas superiores a las originales, siempre que dicha sustitución sea previamente coordinada y autorizada por el supervisor del contrato, garantizando la compatibilidad, funcionalidad y adecuado desempeño del equipo. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
7	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS SUSTITUIDOS** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados deberá ejecutarse en las instalaciones descritas en el presente estudio previo. Asimismo, todos los repuestos, piezas o elementos que sean sustituidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento deberán ser entregados a la entidad al momento de la recepción de los trabajos, previa coordinación con el supervisor del contrato. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
8	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y DE LA MANO DE OBRA** El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptarán repuestos usados, reconstruidos, reacondicionados, remanufacturados o refaccionados. Todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo. De igual manera, la mano de obra deberá ser ejecutada por personal idóneo, debidamente capacitado. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
9	**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DURANTE LA EJECUCIÓN** El oferente y futuro contratista será responsable por los daños que se ocasionen a la subestación eléctrica, sus componentes, obras asociadas o zonas adyacentes, siempre que estos sean producto de: fallas en la ejecución del mantenimiento, negligencia, impericia o mala práctica por parte de su personal, uso de insumos o herramientas inadecuadas, o cualquier otra conducta atribuible al contratista o sus operarios. En tales casos, el contratista deberá reparar o restituir de forma inmediata y a su costo exclusivo, los elementos o partes afectadas, sin que ello implique pago adicional por parte de la Entidad. **El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta.**		
10	**COMPROMISO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA** El oferente y futuro contratista se compromete a disponer de un funcionario técnico capacitado, quien tendrá a su cargo la socialización de los lineamientos técnicos básicos para la operación, manipulación segura y recomendaciones de uso de la subestación eléctrica y componentes asociados objeto del mantenimiento. Esta capacitación deberá brindarse al funcionario designado por la unidad policial, encargado del manejo del sistema eléctrico, y se realizará de manera presencial y obligatoria al finalizar la ejecución del mantenimiento, como parte integral del cumplimiento del contrato. La capacitación incluirá al menos: - Identificación de componentes intervenidos. - Recomendaciones de operación segura. - Frecuencia de revisiones. - Buenas prácticas de uso posterior a la intervención. El proponente deberá **anexar una certificación firmada por el representante legal**, en la que manifieste su aceptación expresa de esta obligación, y que se compromete a cumplirla sin que ello implique un costo adicional para la Entidad.		
11	**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL.** El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a: - La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales. - Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias). - Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional. - Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes. Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El proponente deberá **anexar certificación firmada por el representante legal**, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación.		
12	**INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA** Inspección técnica general de la subestación eléctrica y componentes asociados, que incluye la verificación integral del estado operativo de los equipos y componentes eléctricos, tales como: transformadores, tableros,		

	planta eléctrica, sistemas de protección, conexiones, aislamientos, tierra física, conductores, ductos y demás elementos. El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico detallado, en el cual se relacionen las condiciones encontradas, posibles fallas identificadas, riesgos operativos, y las recomendaciones de mejora o intervención necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente y seguro de la subestación. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
13	**LIMPIEZA TÉCNICA DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA** Limpieza técnica interna y externa de todos los equipos de la subestación eléctrica y componentes asociados objeto del presente contrato, incluyendo transformadores, tableros eléctricos, planta eléctrica, cajas de control, ductos, registros y demás componentes asociados. La limpieza deberá realizarse empleando materiales no abrasivos ni conductivos, que garanticen la conservación de los elementos eléctricos y su integridad funcional. El contratista deberá observar medidas de seguridad industrial, ambiental y eléctrica, y garantizar la remoción de residuos, polvo, humedad, grasa o acumulación de partículas, dejando constancia de la actividad mediante registro fotográfico y anotación en el informe técnico de mantenimiento. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS** Ejecución de actividades correctivas para la solución de las fallas detectadas durante la inspección diagnóstica de la subestación eléctrica y componentes asociados, conforme a los estándares técnicos y de seguridad eléctrica vigentes. Las correcciones deberán realizarse de manera inmediata o en el menor tiempo posible, según la criticidad de la falla y la disponibilidad de repuestos, con el fin de restablecer el funcionamiento óptimo y seguro de los componentes intervenidos. El contratista deberá documentar cada acción correctiva en el informe final de intervención, incluyendo evidencias (fotográficas y escritas) del antes y después de la reparación. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
15	**DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO** El oferente y futuro contratista deberá contar y mantener disponibles durante toda la ejecución del contrato los equipos, herramientas especializadas, instrumentos de medición, elementos de diagnóstico y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y sus componentes asociados. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
16	**GARANTÍA DE LOS INSUMOS, REPUESTOS Y MATERIALES SUMINISTRADOS** El oferente y futuro contratista se compromete a otorgar una garantía mínima de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los insumos, repuestos, materiales y demás elementos suministrados en ejecución del contrato de mantenimiento de la subestación eléctrica y sus componentes asociados. Esta garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, calidad, funcionamiento o durabilidad anormal de los elementos suministrados y utilizados en el marco del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá reparar o reemplazar a su costo los insumos defectuosos, sin que ello implique ningún pago adicional por parte de la Entidad. El proponente deberá anexar una **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, manifestando su aceptación expresa de esta obligación, la cual hará parte integral de su oferta y del contrato resultante.		
17	**REPOSICIÓN Y CAMBIO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MATERIALES DEFECTUOSOS** El oferente y futuro contratista se compromete a reponer o cambiar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier insumo, repuesto o material suministrado que presente defectos de fabricación, fallas técnicas o condiciones anormales de funcionamiento detectadas durante el uso o instalación. El reemplazo deberá realizarse dentro de los **cinco (5) días** calendario siguientes al requerimiento formal efectuado por el supervisor del contrato o por la Entidad contratante, mediante comunicación escrita. La obligación de reposición será independiente del uso, y su cumplimiento no generará prórrogas, sobrecostos ni justificaciones para modificar el contrato. El proponente deberá anexar **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, en la cual manifieste su aceptación expresa de esta obligación, que hará parte integral de la oferta.		
18	**TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS** El proponente y futuro contratista deberá garantizar que, una vez sea requerida formalmente por el supervisor del contrato, la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo o preventivo de la subestación eléctrica y componentes asociados se inicie en un plazo no mayor a **setenta y dos (72) horas** calendario, contadas a partir de la fecha y hora de radicación de la solicitud. El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para cumplir con esta obligación, incluyendo el transporte y movilización de personal, herramientas, equipos e insumos, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad contratante. El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a las medidas sancionatorias previstas en el contrato y en la normatividad vigente. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
19	**MANEJO Y DISPOSICIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final adecuada de todos los **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)** generados como consecuencia de la ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás normas ambientales aplicables. El contratista deberá presentar a la Entidad certificación de disposición final emitida por un gestor autorizado, en la que se evidencie el cumplimiento de las condiciones ambientales exigidas por la autoridad competente. Así mismo, cualquier infracción ambiental derivada de la falta de permisos, licencias o autorizaciones que hubiesen sido necesarias antes, durante o después de la ejecución del servicio será responsabilidad exclusiva del contratista, sin que ello implique afectación económica o legal a la Entidad contratante. En caso de que los supervisores del contrato consideren necesario verificar el cumplimiento ambiental del contratista, podrán		

	requerir la realización de visitas de inspección ambiental. El contratista deberá asumir todos los costos logísticos que se generen en virtud de dicha actividad, incluyendo el acompañamiento técnico requerido. El proponente deberá anexar **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, manifestando su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación.		
20	**DISPOSICIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE DE EQUIPOS Y REPUESTOS SUSTITUIDOS** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la disposición final adecuada de todos los equipos, repuestos y partes sustituidas durante el mantenimiento, instalación o intervención técnica de la subestación eléctrica y componentes asociados, incluyendo aquellos clasificados como residuos peligrosos o especiales, conforme a la legislación ambiental vigente. Los elementos sustituidos, ya sean originales o genéricos, deberán entregarse a gestores ambientales autorizados, debidamente registrados ante la autoridad ambiental competente. El contratista deberá presentar a la Entidad contratante los soportes documentales y certificados de disposición final, conforme a las siguientes normas, entre otras: - Título 6 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con residuos peligrosos. - Decreto 1609 de 2002, que regula el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas. - Ley 253 de 1996, que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación. - Demás normas ambientales nacionales o internacionales que resulten aplicables. El contratista será el único responsable del cumplimiento técnico, logístico y documental de esta obligación, y deberá asumir cualquier costo asociado a su cumplimiento. El incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales y administrativas conforme a lo previsto en el marco normativo colombiano. El proponente deberá **ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, en la que manifieste su aceptación expresa y compromiso de cumplimiento respecto a esta obligación ambiental.		
21	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o liquidaciones de contratos con concepto favorable que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas. **Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información**: 1. Nombre o razón social de la entidad contratante 2. Valor total del contrato, incluida las adiciones 3. Firma de la persona responsable que expide la certificación 4. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación 5. Fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Objeto del contrato 8. Calificación NOTA 1: Si el contrato es ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 2: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones. NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**		
22	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato. Lo anterior obedece a que la intervención comprende sistemas eléctricos de media y baja tensión, equipos de transformación de energía, sistemas de transferencia automática y generación de respaldo, cuya operación y mantenimiento demandan conocimientos técnicos especializados. Para garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, se requiere que el oferente presente junto con su oferta hoja de vida de mínimo: **Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:		

	- Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica. - Matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando la profesión u oficio así lo requiera. **Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos: - Título de Técnico o Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines. - Matrícula profesional en las clases **TE-4 y TE-5**, expedida por la autoridad competente, junto con el respectivo certificado de vigencia. - Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable. **Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos: - Título Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo - Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable. **ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN** El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como: - Copia de diplomas y actas de grado. - Certificados de formación académica. - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida. - Tarjeta profesional (cuando aplique). - Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos. Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables. La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.		
23	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO** Considerando el alcance y la complejidad de las actividades objeto de contratación, la Entidad requiere que el proponente disponga de personal con la formación, experiencia y competencias necesarias para ejecutar de manera adecuada las labores contempladas en el contrato. Para la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar como mínimo la disponibilidad del siguiente personal técnico y profesional, con la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de contratación. - **Un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso. - **Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Mantenimiento Eléctrico Industrial o áreas afines** con mínimo tres (03) años de experiencia en mantenimientos que tengan que ver con el objeto del proceso. - **Un (1) Técnico Mecánico, Auxiliar Técnico o personal de apoyo**, con experiencia mínima de tres (3) años acreditada en la ejecución de actividades relacionadas con instalaciones y mantenimiento de sistemas eléctricos. El personal propuesto deberá permanecer disponible durante la ejecución de las actividades que requieran su intervención, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para el desarrollo del contrato.		
24	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar que el contratista cuente con los medios técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, el oferente deberá demostrar que dispone de una estructura operativa que le permita prestar soporte técnico y ejecutar las actividades contratadas en la ciudad de Barranquilla durante toda la vigencia del contrato. En caso de no contar con sede principal en esta ciudad, deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal, equipos, herramientas y recursos logísticos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades derivadas de la ejecución contractual.		
25	**CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO COMO INFRACTOR AMBIENTAL (RUIA)** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**		
26	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así:		

	El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el **Formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"** debidamente firmado por el representante legal.		
27	**SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Presente ítem deberá ser evaluado por personal de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: 1. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. 3. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. 4. Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. 5. Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. 6. Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. 7. Copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo.		

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No.1 IMANPRO S.A.S	COTIZACION No.2 COMCERTEC S.A.S	COTIZACION No.3 SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA HOZ S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	**MANTENIMIENTO SUBESTACION ELÉCTRICA 630 KVA** Incluye: - Diagnóstico integral de la subestación eléctrica - Desenergización controlada para ejecución segura de actividades - Suministro e instalación de equipo de seccionamiento en media tensión - Suministro e instalación de fusibles y protecciones certificadas para media tensión - Reemplazo, adecuación y correcta sujeción de conductores de media tensión - Corrección de empalmes no certificados en media tensión - Verificación de distancias de seguridad conforme RETIE - Adecuación y certificación del sistema de puesta a tierra - Medición de resistencia óhmica del sistema de puesta a tierra - Verificación y corrección de conexiones equipotenciales - Identificación y rotulado de conductores, equipos y circuitos - Señalización de riesgo eléctrico y demarcación de áreas de seguridad - Adecuaciones locativas menores requeridas para la operación segura de la subestación - Pintura anticorrosiva y recuperación de estructuras metálicas y gabinetes - Inspección termográfica de la subestación para identificación de puntos calientes - Elaboración y entrega de informe técnico de hallazgos y actividades ejecutadas.	$ 68.658.634	$ 32.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000
2	**MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DE POTENCIA 630 KVA** Incluye: - Mantenimiento preventivo y correctivo integral del transformador - Limpieza técnica externa e interna de componentes accesibles. - Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas. - Verificación del estado de bushings, terminales y accesorios - Pruebas eléctricas y dieléctricas del transformador - Toma y análisis fisicoquímico del aceite dieléctrico - Verificación de posibles fugas de aceite - Inspección termográfica para identificación de puntos calientes en terminales y conexiones - Corrección o reemplazo de componentes defectuosos identificados durante las pruebas - Elaboración y entrega de informe técnico de resultados	$ 23.846.849	$ 21.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000
3	**MANTENIMIENTO TABLEROS ELECTRICOS** Incluye: - Diagnóstico y evaluación técnica de los tableros eléctricos asociados. - Limpieza interna y externa de tableros - Ajuste y retorqueo de bornes y conexiones - Verificación del estado de barras, interruptores y elementos de protección - Revisión de protecciones eléctricas existentes - Sustitución de elementos defectuosos o deteriorados	$ 7.423.054	$ 21.000.000	$ 14.000.000	$ 7.423.054

	- Organización y marcación de conductores - Identificación de circuitos y fases - Corrección de puntos de calentamiento identificados - Inspección termográfica de todos los tableros eléctricos - Verificación de niveles de tensión y balance de cargas - Elaboración de informe técnico de las actividades ejecutadas				
4	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (ATS)** Incluye: - Diagnóstico integral del tablero de transferencia automática - Verificación del estado mecánico y eléctrico de los módulos de mando - Revisión del sistema de control automático y manual - Levantamiento y verificación del cableado de control - Revisión del módulo controlador de transferencia automática - Reparación o reemplazo del módulo controlador cuando sea necesario - Verificación de contactores y mecanismos de conmutación - Limpieza técnica de componentes de control y potencia - Retorqueo de conexiones eléctricas - Simulación de pérdida de energía comercial - Pruebas de transferencia entre red comercial y planta eléctrica - Verificación de tiempos de respuesta y conmutación - Inspección termográfica de los elementos de potencia y control - Elaboración y entrega de informe técnico de funcionamiento	**$ 14.926.732**	**$ 21.000.000**	**$ 16.000.000**	**$ 14.926.732**
5	**MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 500 KVA.** Incluye: - Diagnóstico integral del grupo electrógeno - Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger) del estator y rotor - Verificación de la excitatriz - Verificación de la corona rectificadora - Verificación de la tarjeta reguladora de voltaje - Ajuste y retorqueo de conexiones eléctricas - Mantenimiento del sistema de puesta a tierra - Inspección termográfica del alternador, bornas y sistema de control - Pruebas de generación en vacío y bajo carga - Verificación de parámetros eléctricos de operación - Cambio de aceite lubricante - Reemplazo de filtros de aceite - Reemplazo de filtros de combustible - Reemplazo de filtros de aire - Limpieza y lavado del radiador - Cambio del refrigerante - Verificación y mantenimiento del motor de arranque - Verificación y mantenimiento del alternador de carga - Verificación y mantenimiento del cargador de baterías - Revisión, mantenimiento y reemplazo de baterías cuando sea requerido - Verificación del estado de correas y elementos de transmisión - Ajuste de tornillería, abrazaderas, racores y conexiones - Verificación de anclajes y soportes estructurales - Verificación del sistema de escape - Detección y corrección de fugas - Verificación integral del sistema de combustible - Reubicación del tanque de combustible fuera del cuarto eléctrico conforme RETIE - Adecuación de tuberías, accesorios y conexiones del sistema de combustible - Verificación de estanqueidad y condiciones de seguridad - Pruebas de arranque automático - Pruebas de operación continua - Pruebas conjuntas con el sistema de transferencia automática	**$ 36.829.800**	**$ 35.000.000**	**$ 58.000.000**	**$ 35.000.000**

	- Puesta en funcionamiento del grupo electrógeno - Elaboración y entrega de informe técnico final - Desmonte y retiro del equipo de aire acondicionado existente en la subestación eléctrica - Suministro e instalación de sistema de extracción mecánica de aire para evacuación del calor generado durante la operación del grupo electrógeno - Verificación de las condiciones de ventilación del recinto donde opera la planta eléctrica - Adecuación de rejillas, ductos o elementos complementarios requeridos para garantizar la correcta circulación de aire - Verificación de temperatura de operación del cuarto de máquinas durante pruebas de funcionamiento				

Nota: Se llevó a cabo el evento de cotización en la plataforma SECOP II identificado con el número **PN MEBAR SIP 032 2026**, en el cual se recibieron tres (3) ofertas presentadas por las empresas **IMANPRO S.A.S., COMCERTEC DEL ATLÁNTICO S.A.S.** y **SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA HOZ S.A.S.**, circunstancia que permitió obtener una referencia inicial de precios del mercado para la estructuración y análisis económico del presente proceso contractual.

En consecuencia, se procedió a realizar un estudio de mercado complementario, con el fin de obtener múltiples referencias económicas que permitieran efectuar un análisis objetivo, transparente y acorde con las condiciones y precios vigentes del mercado. Lo anterior posibilitó la comparación de las diferentes ofertas recibidas y la determinación de un presupuesto estimado razonable para la satisfacción de la necesidad identificada.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10563657&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Anexo No 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la póliza de garantía de seriedad de acuerdo al Decreto Número 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.(...)"

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INVITACIÓN

A VEEDURÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, LAS ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN CON SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS PARA EL PROCESO PN MEBAR MIC 021 2026 QUE ADELANTA ESTA UNIDAD POLICIAL CUYO OBJETO ES:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Barranquilla, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".** conformé a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener **indemne** a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax E-mail:

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2023, contados a partir de la Carta de inicio de ejecución al contratista.

11. Que la vigencia de la presente oferta es por un mes contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de mi oferta es $_____

Firma Representante Legal _____ **C.C. N°** _____

FORMULARIO Nº 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario).

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria) _____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N. º 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO N. º 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit.

Nombre representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMULARIO 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Referencia: Proceso Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**
Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____, que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado con la Policía Nacional Metropolita de Barranquilla, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**
Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

NOMBRE: _____

CC N.º _____

Anexo: planilla de pago

FORMULARIO 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Referencia: Proceso Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**
Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la sociedad comercial _____, con NIT Nº_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago Nº. _____, que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto Referencia: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____

Tarjeta Profesional Nº. _____
(Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago)

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de
_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Barranquilla. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

_____
Firma y post firma C.C. No.

FORMULARIO No. 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 9

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Barranquilla, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO IDENTIDAD

EMPRESA

NIT. No

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO No 10
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **PN MEBAR MIC 021 2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IMPUESTOS DE LEY".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones